

EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. NRO. 2070-2020. El 1º Juzgado Especializado en lo Civil de Ate Vitarte, a cargo del Sr. Juez José Antonio Mosquito Ygreda, y, Especialista Legal Cintya Katerine Ortiz Pacheco; en los seguidos por **JAROMI RUMINA ANAMPA POMA** sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** contra Luis Alberto Espinoza Zarate y otros, sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, del inmueble identificado como lote de terreno N° 06 de la Mz K de la Asociación de Vivienda Residencial Santa Clara, Distrito de Ate; se ha dispuesto mediante **RESOLUCION DOCE** emplazar mediante edicto a los co demandados: ANA MARIA CAVAGNARO GONZALES, ANTONIO MAURICIO CORDOVA, AVIDA ARIAS POMA DE RIVERA, ANATOLIA CHANCA DE RIOS, ARMANDO RAZA HUAMALI, AMELIAAGUILAR DE MAMANI, ALEJANDRO HUAMANAHUI CONDORCUYA, ADELIA CRUZ RODRIGUEZ, AMELIA REQUIZ SANCHEZ, ADELIA RAZA HUAMALI, ARCELO CARDENAS RODAS, ANTONIA IMELDA ANGULO DE CARHUAMACA, AIDA NORMA TUNQUI TAMBINI, ALEXANDER NELSON NAVARRO CORDOVA, ANGEL BAZAN PALOMINO, AYDEE VALDEZ RENGIFO, ANA ALCANTARA REYES, BARTOLOME ISIDRO RAMOS, BELLA TRUJILLO CAMONES, BENJAMIN GREGORIO DE LA CRUZ MEJIA, CARLA CAVAGNARO PEIRANO, CARLOS PEIRANO GONZALES, CLYDE ROEL JACOBE SEGURA, CELIA HERMELINDA PUCUHUARANGA ESPINOZA, CESAR JUAN GONZALES ALVAREZ, CARMEN MERCEDES MIRANDA URETA, CARMELA YENY NUÑEZ ACHALLMA, CESAR GALINDO PUNTAY VILLENA, CIRILA NUÑEZ ESPINOZA, CESAR LEONCIO PAREDES VARGAS, CLEMENTINA MARGARITA CALLUPE, CELIA ULLOA ECHEVARIA, CARMEN ROSA PEREZ RAMOS, CELIA LAZO CARNICA, DANILO ENRIQUE RIVERA MEJIA DAY ARSENIO MUÑOZ HUANCAYA, DELIA ALVINO SALCEDO, DIONISIA CURO CONDOR, DELIA MARIA DE LA CRUZ MUÑOZ, DOROTEA QUISPE DE LLANCO, ELENA PURIS CIRINEO, EDUARDO DANIEL RIOS ROJAS, EXALTACION HUERTA FLORES, ELEODORO JULIO QUISPE GAMARRA, EDUARDO DANIEL RIOS ROJAS, EMITERIA VALERIO AQUINO, EMILIO LIDO ORTIZ CURO, ESTEBAN ALTAMIRANO MEDINA, EPIFANIO DE LA CRUZ VEGA, EUDIS SALVADOR PACHECO, EDGAR LOZADA CURAY, ESTHER LUISA URIBE DE LA CRUZ, EUDOSIA EUSTAQUIA PEÑA PAREDES, EMILY TATIANA JACOB ESPINOZA, FORTUNA LOZANO ARROYO DE CASTRO, FAUSTINO TUNQUI HUAMAN, FOCIFINA EVA PEREZ SANTIAGO, FRANKLIN HUAMAN PAUCAR, FERNANDO QUISPE MACEDO, FELICITA EVA COLACHAGUA YUPARI, GABRIEL PEREZ SANTIAGO, GRACIELA PAULA CHAGUA CHUCO, GERMAN DOMINGO GUTIERREZ CABRERA, GINES VILCATOMA TAMBINE, GISELA AURELIA ESPINOZA RIOS, GERTRUDIS MARCELINA PILLACA CASTRO DE SULCA, GEORGINA AQUIU TORRE DE ATACHAO, GUILLERMO HUARHUACHI PILLACA, GIL BALTAZAR CARDENAS, HERMELINDA MACHACUAY ARIAS, HILDA MARIA VELASQUEZ CLEMENTE, HECTOR ROLANDO PUNTAY ESTRELLA, HILDA PAREJA PAMPAS DE RIOS, HUGO REYNALDO TINOCO CONDOR, ISIDRO FLORES CONDE, IVANUSHKA ROJAS GUEVARA, ISABEL AHEENA ZAPATA JINES, IMAR DE LA CRUZ MUÑOZ, JUAN CARLOS MIGUEL PEIRANO ZUGIBI, JOSE ANTONIO HURTADO TELLO, JOSE ENRIQUE ACRUTA MORALES, JUAN OSCAR ATACHAO RAYMONDI, JHONY RAFAEL ARCE RIVERA, JACINTA ANATOLIA ESTRADA RAMIREZ, JOSE LUIS CALLE ESPINOZA, JORGE DLMAS NAVARRO NEGRILLO, JUAN FRANCISCO NAVARRO NEGRILLO, JAIME PALOMINO TELLO, JULIA ELA RAMOS HUAMAN, JULIA MARTINEZ OBANDO RODRIGUEZ, JUAN GONZALO LIMAYLLA CARDOZO, JULIA FRANCISCA CAYLLAHUA CALLPA, JUSTINA MAURA ORE ZORRILLA DE LOPEZ, JOSE GUSTAVO ROJAS HUAYNATES, JHONY CORDOVA ARIAS, JUAN PILLACA PILLACA, JOHN ROLANDO TAPE ARAUJO, KARINA ATACHAO AQUIU, KELLY MELISSA GOMEZ NAVARRO, LUCY CHACON ESPINOZA, LUIS ALBERTO ESPINOZA ZARATE, LEANDRO QUISPE TTITO, LILIA NAPAN QUIROZ, LEONCIO IRENE HUMAREDA ESTRADA, LORENZO MERCEDES RODRIGUEZ JORDAN, LUZ TANIA VASQUEZ VALES, LEONISA REBECA LIZARBE CASTILLO, LIDIA SEMAYA DE LA CRUZ MUÑOZ, LUCIANO YUNGUERE CHAVEZ, MARIA CISNEROS TALAVERA, MILUSKA VALMY BARZOLA, MAYBEE RAMOS PARABAQUE, MARIELA ORTIZ RUIZ DE DIAZ, MARIA ANTONIETA PARILLO FLORES, MANUEL VIDAL BAÑEZ VERAMENDI, MAYELA MAXIMA CRUZ MARZANO, MARIA SATURNINA VALERO GONZALES, MARGOT ESTRADA VILA, MERILUZ RUNCO FLORES, MARIA YSABEL NAUPARI VALERO, MARIA LUZ ONOFRE MORALES, MARISOL ATACHAO AQUIU, MARIA ANTONIA ASTO PEREZ, MIGUEL GUADALUPE BAQUERIZO, NELIDA ANGELICA ARIAS POMA, NICANOR GUILLERMO LAGO HUARHUACHI, OLGA ZORaida ARIAS POMA DE CALLUPE, OLGA PAITA PEÑALOZA, OSCAR ENRIQUE ATACHAO RAYMONDI, PATRICIO CONDOR ARROYO, PASCUAL HUAYTA CACERES, PETRONILA CHIPANA LERMA DE RODRIGUEZ, PRISCILLA ISABEL MUÑOZ DE LA CRUZ, PRUDENCIO CARHUAMACA CARHUAMACA, PAULINA CHOCCE PAQUYAUARI, RAUL VILLANUEVA MAURICIO, ROCIO PEREZ CHUQUE, RANULFO PONPEYO CALLUPE INCHIE, REBEKA POMA FELIX DEL SALVADOR, ROLANDO EDGAR MANAMI BARRA, RUDECINDO HUAMANI ROCHA, REYNA ISABL MEDINA ARCE, RAMONA POMA LOPEZ, RAFAEL HESSER DE LA CRUZ MUÑOZ, ROSA LUZ SULLON MOQUILLAZA, SUSANA CURINAUPA DE GUTIERREZ, SANDRO WILLIAM RIOS RAMOS, SIXTO AURI CHUCO, SERGIO PAOLO SAAVEDRA DE LA CRUZ, TERESA COLLAHUACHO MENDOZA DE HUMAREDA, TERESA DE JESUS REATEGUI RIOS, VALERIANO PAITAN VILLAR, VICTOR SULCA MARTINEZ, VICTOR JORGE DIAZ ESTRADA, VICTOR FRANCISCO CASTRO CASTILLO, VICTOR JUAN LOPEZ SOTO, VICTOR HUAMAN MARTINEZ, VALENTINA LAZO CARNICA, WALTER UGO NAVARRO ALVAREZ, YANET GEOVANA CARHUARICARA LEON, YURI FERRER VASQUEZ VALES, YULY CARHUAMACA ANGULO. Concediéndosele el plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS, para que se apersonen, bajo apercibimiento de Nombrarse curador procesal. - Ate, 17 de enero de 2025. CINTYA K. ORTIZ PACHECO - Secretaria Judicial - 1º Juzgado Civil de Ate - Corte Superior de Justicia de Lima Este.

ANTE MI NOTARIA, JOSEPH EDSON GAMONAL CRUZ Y EDDER EDILSON GAMONAL CRUZ HIJOS DEL CAUSANTE Y TERESA SANTOS CRUZ CAYAC, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA: : **YARELY KRISTEL GAMONAL CRUZ** HIJA DEL CAUSANTE; SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE **VALERIO GAMONAL CORONEL**, QUIEN FALLECIERA SOLTERO, EL 6 DE OCTUBRE DEL 2021 EN CARABAYLLO, LIMA TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN VENTANILLA, CALLAO. PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY. CALLAO, 06 DE MARZO DEL 2,025.- JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ C5, LTE 17B, EX-ZONA COMERCIAL, VENTANILLA-CALLAO.

Lima, 19 de febrero de 2025
El Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 3 ha emitido el dia 14 de agosto de 2024, la siguiente Resolución:

Expediente	Resolución	Denunciado
2704-2023/PS3	Resolución N° 1 del 14 de agosto de 2024	Ricardo Rafael Ernau Venegas

TENOR DE LA PARTE RESOLUTIVA

SEGUNDO: Iniciar un procedimiento administrativo sancionador en mérito a la denuncia de fecha 17 de noviembre de 2023, complementado en esa misma fecha y subsanado el 20 de diciembre del mismo año, presentada por el señor Oscar Horacio Valiente Espinoza contra el señor Ricardo Rafael Ernau Venegas por presuntas infracciones a lo establecido en:

(i) El artículo 19º del Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto que, no habría brindado un servicio legal idóneo al denunciante; toda vez que:

(i.1) Se reemplazó a sí mismo con otro abogado sin contar el consentimiento para ello en la Audiencia de Presentación de Cargos llevada a cabo el 27 de abril de 2022 bajo el Expediente 00388-2021-0-1832-JR-PE-02.

(i.2) No cumplió con informar los resultados luego de llevada a cabo la Audiencia desarrollada bajo el Expediente 00388-2021-0-1832-JR-PE-02 o la estrategia legal que seguiría.

(i.3) No cumplió con el ofrecimiento de culminar el proceso judicial en la Audiencia llevada a cabo el 27 de abril de 2022, toda vez que, este continuó.

(i.4) Se habría negado a efectuar la devolución del monto pagado por el servicio legal cuestionado, pese a su solicitud, pese a que, no prestó él mismo la defensa.

(i.5) No habría consignado en el comprobante de pago, que la representación legal estaba destinada solo para la Audiencia de Presentación de cargos.

(ii) El artículo 24º del Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto que, habría brindado respuesta no idónea a los mensajes remitidos via WhatsApp el 2 de enero de 2023; toda vez que, respondió el 3 de enero de 2023 con un audio sin hacer mención del reemplazo del abogado en la Audiencia de Presentación de Cargos.

(iii) El artículo 2º del Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto que:

(iii.1) No habría brindado respuesta al requerimiento de información realizado vía WhatsApp el 3 de enero de 2023, por el cual solicitó el nombre y número de colegiatura del abogado que lo reemplazó en la Audiencia llevada a cabo el 27 de abril de 2022.

(iii.2) No habría brindado respuesta al requerimiento de información realizado vía WhatsApp el 27 de abril de 2022, a través del cual solicitó información respecto al estado de su proceso judicial.

(iii.3) No habría cumplido con informarle vía telefónica o a través de mensajes, que sus servicios se limitaban solo a la Audiencia de Presentación de cargos.

En ese sentido, con este aviso se notifica el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022/TRI-INDECOP y sus efectos al día siguiente de la publicación. Asimismo, se informa al administrado que puede apersonarse a hacer lectura del expediente en las oficinas del Indecopi ubicadas en Calle De La Prosa No 104, San Borja, previa citada otorgada, siendo que, además, la resolución podrá ser consultada a través de la siguiente dirección web: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador/> e ingresando el siguiente código de verificación: **NYTTMIS**

CECILIA VIOLETA SÁNCHEZ FONSECA

Jefa

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 3

CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A.

Convocatoria a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas no Presencial

De conformidad con el artículo vigésimo sexto del Estatuto, citamos a los señores accionistas a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (la "Junta") que se llevará a cabo el jueves 27 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, a través de la plataforma IQUORUM, con el objeto de someter a su consideración lo siguiente:

1. Aprobación de la Gestión Social, Memoria y Estados Financieros del Ejercicio Económico de 2024 y de la Cuenta Resultados de Corporación Aceros Arequipa S.A.
2. Aplicación de Resultados
3. Informe de Auditores Externos del 2024
4. Nombramiento de Auditores Externos para el Ejercicio Económico del año 2025
5. Elección del Directorio de la Sociedad para el periodo 2025 – 2028
6. Formalización de Acuerdos

Si la Junta no se efectuara por falta de quórum, citamos a los señores accionistas con el mismo objeto, en aplicación del artículo vigésimo noveno del Estatuto, a segunda convocatoria para el lunes 31 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, a realizarse a través de la plataforma IQUORUM.

El cómputo del quórum y el ejercicio del derecho de voto se ejercerán vía la plataforma IQUORUM, antes indicada, de conformidad con las indicaciones que constan en el Documento Informativo.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas (comunes) inscritas en el Libro de Matrícula de Acciones, hasta dos días antes de la realización de la Junta.

Para información adicional sobre el objeto de la convocatoria, dirigirse a las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores y de la empresa; o contactarse al correo accionistas@acerosarequipa.com. El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta, así como la información vinculada a los puntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia, se encontrarán publicados como Hecho de Importancia en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (https://www.smv.gob.pe/Frm_Junta_Asamblea_NoPresencial?data=22CB5032901DDAE41FAAC10F85AE31D13C46A2ED4) y en nuestra página web <https://investors.acerosarequipa.com/gobierno-corporativo#junta>. La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en Junta se pondrá a disposición de los accionistas según lo indicado en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial.

El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

Magdalena del Mar, 28 de febrero de 2025

EL DIRECTORIO

KX. 112543. EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE MI, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, ABOGADA, NOTARIA DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 6540, BARRANCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 26º DE LA LEY 26662, HAGO SABER: QUE SE HA APERSONADO EL SEÑOR **LUIS VICTOR HERNAN CASTAÑEDA RAMIREZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08748088 Y LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN AREVALO VEGA DE CASTAÑEDA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08748089, SOLICITANDO LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO EN EL INMUEBLE UBICADO EN ALAMEDA SAN JUAN DE BUENAVISTA N° 122, URBANIZACION LA ENCANTADA, DISTRITO CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EDIFICADO EN EL LOTE 23 DE LA MANZANA E INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 42210692 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE OFICINA REGISTRAL LIMA. LIMA, 05 DE MARZO DEL 2025. **ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS - NOTARIA DE LIMA.**

ANC104759. AVISO DE CONVOCATORIA NOTARIAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PONCE TRANSPORT S.A.C. LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, ABOGADO NOTARIO DE LA CIUDAD DE LIMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53º Y 55º DE LA LEY N° 29560- "LEY DE CONVOCATORIA NOTARIAL A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS" EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 116º Y 117º DE LA LEY 26887- "LEY GENERAL DE SOCIEDADES" Y SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REGIMEN DE LA JUNTA GENERAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA, SE CONVOCA A JUNTA GENERAL A LOS ACCIONISTAS DE **PONCE TRANSPORT S.A.C.** LA MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA **MARTES 25 DE MARZO DE 2025**, A LAS 10:00 A.M. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AVENIDA 25 DE NOVIEMBRE N° 475 ASC. 2 DE FEBRERO, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y EN **SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA MARTES 01 DE ABRIL DE 2025**, A LAS 10:00 A.M. EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, A EFECTOS QUE EN ELLAS SE TRATEN LOS SIGUIENTES PUNTOS: AGENDA: 1. REMOCIÓN DE GERENTE GENERAL Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE GENERAL. LIMA, 10 DE MARZO DE 2025. **LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

KARDEX 112549.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 6540, BARRANCO, SE PRESENTA LA SEÑORA **CARMEN ANATOLIA LUDENA BLAS VDA DE LAVADO**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE **FERNANDO LAVADO MAGINO**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN EL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 06 DE MARZO DEL 2025. **ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI, SOFIA ODE PEREYRA, ABOGADA- NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA GRAU 1050, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO DON **LUIS MIGUEL PICCINI DELGADO** CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10220574, EN REPRESENTACION DE **INMOBILIARIA ANROCE S.A.** CON RUC NO 20505027249, SOLICITANDO SE DECLARE A FAVOR DE LA EMPRESA, LA PROPIEDAD, POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL PREDIO CONSTITUIDO POR EL LOTE 08 DE LA MANZANA H2, URBANIZACION EL SILENCIO, DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11131033 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CUYA POSESIÓN SE ORIGINÓ POR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y DERECHOS FORMALIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2013, CON MINUTA NO 001059 Y KARDEX 031274, EFECTUADA POR EL SEÑOR **LUIS PICCINI MARTIN** A FAVOR DEL SOLICITANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157, 27333 Y EL DECRETO SUPREMO 008-2000-MTC. BARRANCO - LIMA, 14 DE FEBRERO DEL 2025. **SOFIA ODE PEREYRA - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.**

K-4802.- DECLARACION DE UNION DE HECHO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE **NICK PETER ROSADO EVANGELISTA Y PELAGIA HUINCO APARO**, HAN PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, EN SENTIDO QUE LOS OTORGANTES MANIFIESTAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE EL 26 DE MARZO DEL 2022. LIMA, 04 DE MARZO DEL 2025. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

NC- 1656.- MONICA MILAGROS VILLAVICENCIO YSHARA en representación de Ysabel Yuriko Yshara Ruiz de Tamanaga, se presenta ante mi oficio notarial solicitando se rectifique la partida de nacimiento de **YSABEL YURIKO YSHARA RUIZ**, al consignarse en dicho instrumento el nombre y apellidos de la madre de la titular como: Lidia Maximina Ruiz, siendo lo correcto: **LIDIA MAXIMINA RUIZ SUAREZ**; Lima, 06 de marzo de 2025.- **Oswaldo Arias Montoya. Notario de Lima. Av. La Molina N° 649, Urb. Santa Felicia - La Molina.**